

## ACTA Nº 30

# CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.

**ASISTENTES:**

09.02.09

**Representación**  
**De la Dirección:**

Sr J. Àlvarez  
Sr. M. Barriga  
Sr. À. Casalta  
Sr. J. Fernández  
Sra. M. Labata  
Sra. A. Monferrer  
Sra. J. Morales  
Sr. Olivar  
Sr. A. Rivera  
Sra A. Santolaria  
Sr. J. Toledano

En Barcelona en las instalaciones de la Universitat Pompeu i Fabra (IDEC), siendo las 9 horas y 15 minutos del día 9 de febrero de dos mil nueve, se reúnen las personas al margen relacionadas para tratar de la negociación del Convenio Colectivo de Transports de Barcelona, S.A. y sus trabajadores.

El Presidente inicia la reunión instando a las partes a retomar el tema de los sistemas de descansos, tratado en la sesión reducida del pasado miércoles, tras lo cual da la palabra a la RD.

**Representación**  
**De los Trabajadores:**

Por ACTUB:  
Sr. Cabrera  
Sr. F. Mondragón  
Sr. J.A. Muñoz  
Asesor: Sr. H. J Ribas

RD recuerda que los grandes ejes en materia de sistemas de descansos se determinaron en el acuerdo de abril; se incrementarán los descansos, se obtendrán los dos días de descanso semanal para toda la plantilla. Se ha acordado hacer todo eso basándose en dos calendarios de descansos complementarios para el colectivo de conducción, que permitan a la empresa mantener, o si cabe, aumentar la cuota de mercado actual, de manera sostenible económicamente, para poder ofrecer un buen servicio a la ciudadanía.

Por CCOO:  
Sr. G. Calvo  
Sr. M. Reina  
Asesor: Sr. R. Barrios

Se adjuntan los calendarios entregados en la anterior sesión reducida por parte de la RD (anexo 1).

Por CGT:  
Sr. O.V. Mellado  
Sr. S. Mercader  
Sr. J. Ortiz  
Asesor: Sr. J. Cercos

ACTUB y CGT solicitan a la RD los acuerdos que rigen para el personal de ZF II (acuerdo condiciones de traslado), y el acuerdo de mandos; preguntan a la RD si es cierto que este colectivo tiene garantizado el pago de 80h/año, las haga o no las haga. Por otro lado reiteran su solicitud de incrementar descansos en fin de semana para el G50, manifiestan que su propuesta es factible y posibilita el servicio los 365 días del año.

Por SIT:  
Sr. S. Correcher  
Sr. M. de Pablo  
Asesor: V. Faus

SIT expone que apoyará todos los proyectos que mejoren las condiciones de todos los colectivos, asimismo afirma que no aceptarán que, en ningún caso, se empeoren las condiciones actuales, ni los derechos ya adquiridos para cada colectivo.

Por UGT:  
Sr. M.A. Arias  
Sr. J.M. Martínez  
Asesor: Sr. M. Gomez

Presidente:  
Sr. R. Ballestín

Secretaria de actas:  
Sra. G. Casalta

CCOO reitera en su afirmación de que el tiempo de los 25 minutos generado en fin de semana, debe disfrutarse en fin de semana, de esta manera se incrementarían 2 días al año de descansos en fin de semana.

UGT recuerda que ellos apoyan la propuesta más ambiciosa que hay sobre la mesa y opinan que es necesario centrar el debate para concretar y desarrollar las propuestas.

El Presidente propone entrar a tratar en profundidad los calendarios presentados en la anterior sesión reducida, acto seguido se establece un amplio debate en relación al incremento o mantenimiento de los actuales descansos en fin de semana, sin llegar a ningún acuerdo entre las partes.

RD realiza una exposición resumiendo sus propuestas en materia de calendarios de descansos. Manifiesta que el hecho de incrementar los descansos a 104 y la garantía de tener dos días de descanso semanal ya supone una mejora para los trabajadores, asimismo la solicitud de incrementar los descansos en fin de semana supondría un empeoramiento organizativo y de costes.

RT manifiesta su desacuerdo, concretamente ACTUB y CGT indican que su propuesta supone incrementar un 1.79% el déficit existente en fin de semana en la actualidad, y opinan que esto lo puede absorber casi totalmente el calendario complementario propuesto por ellos (similar al actual 40/12). Por su parte UGT expone que el art. 20 del actual Convenio ya regula como mejorar la oferta en fin de semana.

RD solicita un receso, tras el que realiza un resumen de los puntos de encuentro y discrepancias entre las partes en materia de calendarios de descansos. Acto seguido propone avanzar con el tema de la jornada.

ACTUB y CGT preguntan a la RD si es cierto que el colectivo DIT (el 7% de la plantilla) está consumiendo el 16% de la masa salarial y que el Consejo de Administración consumió 157.000 € en 2007.

Se establece un debate sobre el avance o no de las negociaciones, finalmente la RD entra a tratar el tema de la jornada, recuerda que actualmente la jornada del colectivo de conducción está compuesta de dos elementos estructurales: 1690h de jornada anual + 83h de garantía de tiempo de presencia (fijo) y una media de 70h/año por conductor de exceso de presencia + 80h/año por conductor de extraordinario (variable). Total 1923h/año de media para el G50 = 1773h/año fijas + una media de 150h/año de jornada extra. Su propuesta establece una jornada de 1690h/año garantizando una retribución correspondiente a 1773h/año.

CCOO opina que la propuesta de la RD no supone ninguna reducción de jornada, ya que el tiempo de presencia se tiene que mantener, puesto que según ellos el tiempo de partido pasa a ser presencia y entonces la garantía no desaparece.

ACTUB y CGT ratifican lo dicho por CCOO y manifiestan que la realidad actual ha variado a raíz del acuerdo del 15 de abril, debido a que el colectivo de conducción actualmente trabaja 104h/año menos. Entienden el actual partido pasa a ser presencia y todo el resto pasa a jornada ordinaria. Admiten que su propuesta supone un coste económico y proponen se realice un trasvase de dinero entre partidas presupuestarias.

SIT manifiesta que se suma a la propuesta de la mayoría y lamenta que no se estén sumando los esfuerzos de toda la RT para obtener mejores resultados.

CCOO reitera su postura en referencia a la presencia.

UGT entrega a la mesa un documento sobre la aplicación del RD 902/2007 (anexo 2).

RD solicita un receso, al retomar la sesión realiza una exposición entorno a la jornada y la presencia. Manifiesta que el acuerdo de abril tiene una vocación de temporalidad hasta la firma del Convenio que se está negociando. En relación a como se estructura la jornada diaria plantea que la situación actual es la siguiente:

Trabajo efectivo: Tiempo de conducción en línea con pasaje

Tiempo de presencia: Tiempo de toma de servicio, tiempo de trayectos terminal-CON-terminal y tiempo de espera en terminal.

Tiempo partido: Tiempo entre dos piezas de trabajo efectivo, con un mínimo de 20 minutos.

A raíz del RD 902/2007, RD entiende que el único concepto que se podría mantener como presencia, sería el actual tiempo de espera en terminal. Están dispuestos a discutir y admitir propuestas sin tiempo de presencia; no obstante recuerdan que en este caso también desaparecería la garantía y el exceso de presencia. Por otro lado RD manifiesta que el tiempo de partido no se ajusta a la definición de presencia del RD 902/2007 y que si no hay ninguna otra base legal para fundamentarlo no se puede aceptar.

ACTUB y CGT entienden que los tiempos en terminales y la toma de servicio pasa a ser efectivo y el partido podría ser presencia.

CCOO reitera que el tiempo de partido se transforma en tiempo de presencia y solicita que se mantenga la garantía de tiempo de presencia.

SIT recuerda que ellos ya presentaron su propuesta de jornada desarrollada en la reunión del 8 de julio y que en ningún caso aceptarán reducir las condiciones económicas actuales.

UGT manifiesta que firmaron un acuerdo con el fin de cerrar un conflicto y que se debería hablar del RD 902 para poder avanzar en materia de jornada diaria y sistemas de descansos. Propone que el Presidente realice al finalizar cada sesión, una síntesis de los puntos de encuentro y desencuentro tratados durante la reunión.

Finalmente se reparte el acta 28 ya firmada con las alegaciones presentadas.

A las 14 horas el Presidente da por finalizada la reunión y emplaza a las partes en sesión reducida del próximo miércoles día 11 a las 9:30 en el IDEC, y el lunes 16 a las 9h en Santa Eulàlia en sesión plenaria, ambos días para seguir tratando las mismas materias que en la sesión de hoy: jornada, sistemas de descansos, presencia y aplicación del RD 902/2007.

